

**PERMISO DE OBRA MENOR DE
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL**

**DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD
ANGOL**

REGION: DE LA ARAUCANIA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
105
FECHA
13 MAR. 2017
ROL S.I.
893 - 13

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. N° 2643 de fecha 10/03/2017
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 254 de fecha 25/04/2016
- E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria. (cuando la edificación se emplace en condominio).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de obra menor de ampliación de vivienda social para el predio ubicado en calle/avenida/camino

ARTURO GATICA

Nº	151	Lote Nº	manzana	localidad o loteo	VILLA BETEL
		URBANO	sector	VILLA BETEL	
(URBANO O RURAL)					

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ULDA NELLY GUTIERREZ GODOY	15.224.727-3
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
JOSE LUIS BELMAR JARA	13.507.851-4
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
VLADIMIR RIQUELME PEREZ	9.561.554-6

3.-PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO DE LA OBRA		E - 4 =		\$ 1.825.789
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	\$ 27.386,63
REBAJA DE DERECHOS (a lo menos 50%)			% (-)	\$ 13.693,41
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO			% (-)	\$
TOTAL A PAGAR				\$ 13.693,-
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	1671	FECHA	13/03/2017
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

PERMISO AMPLIACION VIVIENDA SOCIAL
SUPERFICIE : 20,69 M2.-



AMS/MLE.